

S.L.D. 047-18

EI SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.


CERTIFICA:

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 824, del 24 de mayo del año 2018, bajo la Presidencia del Sr. Ing. Frantz Luis Olazábal Ibáñez, y con el quórum necesario de los Directores, ha tomado los siguientes Acuerdos que corren en Acta, cuyo texto es el siguiente:

O.D. 824.03 AUTORIZAN VIAJE AL EXTRANJERO DE PROFESIONAL PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO ESPECIAL PARA INGENIEROS DE SEGURIDAD LABORAL”

EL DIRECTORIO;

CONSIDERANDO:



Que, la Gerencia de Administración mediante memo N° A-358-2018 de fecha 14 de mayo abril de 2018, señala que el Ing. Hector Raúl Fernando Valencia Delgado ha ganado una media beca que será otorgada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social – ISSA, para participar en el “Curso Especial para Ingenieros de Seguridad Laboral” a desarrollarse del 18 al 29 de junio de 2018, en el Centro de Capacitación de la BG ETM para Seguridad y Salud Ocupacional ubicada en Dresde – Alemania.

Que, este evento estará organizado por el Comité para la Electricidad de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA), y tratará sobre temas de: equipos de protección contra caídas de altura, protección contra incendios y explosiones, el rol de mandos medios en la prevención de riesgos, ergonomía en el lugar de trabajo, los sistemas de gestión de seguridad laboral, experiencias prácticas de seguridad en el trabajo desde el punto de vista del empresario, evaluación de riesgos de presiones psíquicas; temas de interés que serán compartidos por el Ing. Hector Raúl Fernando Valencia Delgado con los trabajadores, en las capacitaciones que realiza en las sedes de la empresa.

Que, al respecto, la Gerencia de Administración y Finanzas, considera que la participación en el “Curso Especial para Ingenieros de Seguridad Laboral” permitirá efectuar comparaciones con otros países y plantear mejoras en nuestra empresa en relación a los siguientes temas:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.
- Cómo manejar la seguridad basada en el comportamiento.

- Indicadores de accidentabilidad de la empresa, a fin de analizar y ajustar los parámetros y lograr reducir dichos indicadores.
- Diferentes tipos de señalización de nuestra empresa.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas señala además que la participación del Ing. Hector Raúl Fernando Valencia Delgado en el “Curso Especial para Ingenieros de Seguridad Laboral”, fue aprobada por el Comité de Capacitación de la empresa, tal como consta en el Acta del Reunión del Comité de Capacitación N° 002-2018.

Que, por otro lado, las condiciones de la media beca obtenida por el Ing. Hector Raúl Fernando Valencia Delgado incluyen:

- Alojamiento y comida (desayuno, almuerzo y cena de lunes a viernes) en el hotel anexo al centro de capacitación en Dresde – Alemania.
- El costo completo del curso que incluye: Inscripción, documentación, interpretación simultánea (castellano-alemán), visitas técnicas y copias y/o lápiz de memoria con los contenidos del curso.

Que, en ese sentido Electro Sur Este S.A.A. deberá asumir los siguientes gastos, con cargo al presupuesto de capacitación:

Descripción	Costo US\$
Pasaje ida y vuelta al centro de capacitación en Dresde – Alemania, incluido tasas de aeropuerto.	1,985.00
Seguro de Viaje y Salud por el tiempo que dure la estancia en Alemania.	90.00
Gastos del visado para Alemania.	45.00
Gastos Adicionales.	
• Viáticos (días 17, 23 y 24 de junio de 2018).	690.00
• Traslados aeropuerto Dresde – Centro de Capacitación – Desdre.	90.00
Total	2,900.00

Que, así mismo, la Gerencia General mediante proveído del 18 de mayo de 2016, dispuso que la autorización de viaje del Ing. Hector Raúl Fernando Valencia Delgado, sea puesta en conocimiento del Directorio de la empresa para su evaluación.

Que, al respecto debemos señalar que la Directiva de Gestión del FONAFE vigente desde el 22 de junio del 2013 señala en su acápite b.7.1) *De los viajes al exterior*, que para los viajes al extranjero que irroguen o no gastos a la Empresa, excepto los que irroguen gastos al Tesoro Público, se deberá seguir el procedimiento establecido en los siguientes párrafos, según corresponda:



- Los viajes al extranjero que resultan necesarios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa u órgano equivalente. En el caso de FONAFE, la aprobación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- La autorización de los viajes al extranjero debe ser publicada en el portal de la Empresa, consignando el número y fecha del Acuerdo de Directorio u órgano equivalente, así como el nombre del personal que efectuará el viaje, los objetivos del viaje, los destinos y los gastos a efectuar.

Que, en tal sentido siendo este un evento que tiene por objeto la exposición de temas relacionados a la seguridad laboral, consideramos pertinente la participación del profesional propuesto.

Que, el Jefe de Asesoría Legal de la empresa mediante Informe GL-118-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, expresa su opinión favorable para la aprobación del presente acuerdo.

Con la opinión favorable del Jefe de Asesoría Legal y del Gerente de Administración y Finanzas, expresado en su memo A-358-2018, y la conformidad del Gerente General en su memo G-965-2018- el Directorio – luego de una breve deliberación- por unanimidad.

ACORDÓ:

PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor: **Hector Raúl Fernando Valencia Delgado** a la ciudad de Dresde-Alemania del 18 al 29 de junio de 2018 más el término de la distancia, para que asista al "Curso Especial para Ingenieros de Seguridad Laboral".

SEGUNDO.- Electro Sur Este S.A.A. asumirá los gastos referidos a:

Descripción	Costo US\$
Pasaje ida y vuelta al centro de capacitación en Dresde – Alemania, incluido tasas de aeropuerto.	1,985.00
Seguro de Viaje y Salud por el tiempo que dure la estancia en Alemania.	90.00
Gastos del visado para Alemania.	45.00
Gastos Adicionales.	
• Viáticos (días 17, 23 y 24 de junio de 2018).	690.00
• Traslados aeropuerto Dresde – Centro de Capacitación – Desdre.	90.00
Total	2,900.00

TERCERO.- Encargar a la Administración de cumplimiento a los requisitos legales y administrativos para la implementación del presente acuerdo, así como su publicación en la página web de la empresa.



CUARTO.- Al retorno del viaje, es obligación del participante presentar los informes necesarios y difundir los conocimientos adquiridos al personal de la empresa, así como alcanzar al Directorio el Informe correspondiente.

QUINTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediato cumplimiento.

Así consta en el acta original que me remito en caso necesario

Cusco, 11 de junio 2018


Abog. Amilcar Tello Alvarez
SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO

S.L.D. 048-18

EI SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

CERTIFICA:

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 824, del 24 de mayo del año 2018, bajo la Presidencia del Sr. Ing. Frantz Luis Olazábal Ibáñez, y con el quórum necesario de los Directores, ha tomado los siguientes Acuerdos que corren en Acta, cuyo texto es el siguiente:

O.D. 824.04 **AUTORIZAN VIAJE AL EXTRANJERO DE PROFESIONAL PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “MISION INVERSA PERU 2018”**

EL DIRECTORIO;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo mediante memo N° E-431-2018 de fecha 11 de mayo de 2018, señala que la Dirección General de Promoción de Inversiones (InvestBA) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, viene organizando el evento denominado “Misión Inversa Perú 2018”, que se realizará del 28 al 31 de mayo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que, este evento tendrá una duración de 04 días, en los cuales se llevará a cabo reuniones privadas con empresas proveedoras de Tecnologías de Información, así como la participación en el evento anual del POLO IT (en el que se podrá comentar sobre las condiciones de la empresa al momento de contratar proveedores, el panorama general de la demanda de soluciones de Tecnologías de la Información en Perú y el panorama de la demanda de soluciones de Tecnologías de la Información en las empresas de nuestro sector); y la participación en el evento BAIT en ronda de speeddating con empresas locales de Tecnologías de la Información.

Que, sobre el particular, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, solicitó se autorice la participación del Ing. Luis Antonio Manyá Aqquehua en dicho evento. Señala además que los gastos del viaje serán asumidos íntegramente por la Dirección General de Promoción de Inversiones (InvestBA), y no irrogará gasto alguno para Electro Sur Este S.A.A., por lo que solicita a la Gerencia General se eleve al Directorio el requerimiento de viaje para su respectiva autorización.



Que, al respecto la Directiva de Gestión del FONAFE vigente desde el 22 de junio del 2013 señala en su acápite b.7.1) *De los viajes al exterior*, que para los viajes al extranjero que irroguen o no gastos a la Empresa, excepto los que irroguen gastos al Tesoro Público, se deberá seguir el procedimiento establecido en los siguientes párrafos, según corresponda:

- Los viajes al extranjero que resultan necesarios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa u órgano equivalente. En el caso de FONAFE, la aprobación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- La autorización de los viajes al extranjero debe ser publicada en el portal de la Empresa, consignando el número y fecha del Acuerdo de Directorio u órgano equivalente, así como el nombre del personal que efectuará el viaje, los objetivos del viaje, los destinos y los gastos a efectuar.

Que, en tal sentido, siendo este un evento que tiene por objeto la presentación de ofertas de soluciones de tecnologías de la información a fin de que sea tomada en cuenta por Electro Sur Este S.A.A., consideramos pertinente la participación del profesional propuesto.

Que, el Jefe de Asesoría Legal de la empresa mediante Informe GL-119-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, expresa su opinión favorable para la aprobación del presente acuerdo.

Con la opinión favorable del Jefe de Asesoría Legal y del Gerente de Planeamiento y Desarrollo en su memo E-431-2018 y lo opinado por el Gerente General en su memo G-966-2018, el Directorio- luego de una breve deliberación-

ACORDÓ:

PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor: **Luis Antonio Manya Aqquehuua** la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 28 al 31 de mayo de 2018 más el término de la distancia, para que asista al evento "Misión Inversa Perú 2018"

SEGUNDO.- Todos los gastos vinculados con el objeto del viaje, incluyendo el costo de los pasajes, viáticos y tasas aeroportuarias correspondientes, serán asumidos íntegramente por la Dirección General de Promoción de Inversiones (InvestBA), no irrogando gasto alguno para la empresa.

TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, dé cumplimiento a los requisitos legales y administrativos para la implementación del presente acuerdo, así como su publicación en la página web de la empresa.

CUARTO.- Al retorno del viaje, es obligación del participante presentar los informes necesarios y difundir los conocimientos adquiridos al personal de la empresa, así como alcanzar al Directorio el Informe correspondiente.



QUINTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediato cumplimiento.

Así consta en el acta original que me remito en caso necesario

Cusco, 11 de junio 2018



Abog. Amilcar Tello Alvarez
SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO

ATA/kaz